



ACTA N° E25-2025

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA
VEINTITRES DE ENERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, A LAS
CATORCE HORAS.**

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira	presidente Municipal
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Regidor Propietario
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel	Regidora Propietario
Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora	Regidora Suplente en ejercicio
Señor Wagner Borbón Cambronero	Regidor Suplente
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Regidora Suplente
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente
Señora Milagro González Ramírez	Síndica Suplente
Señora Mery james Batista Castro	Síndica Suplente
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	alcalde Municipal
Señor Albin Cortes Piñar	Secretaria Concejo a.i.

AUSENTES:

Señor Pedro Andrés Mesén Fernández	Vicepresidente Municipal
Señora Georgina Quesada Brenes (Incapacitada)	Regidora Propietaria
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora Suplente
Señor Carlos Morera Peralta	Regidor Suplente
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia	Síndica Propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico Propietario
Señora Adriana Quirós Solís	Síndica Propietaria
Señor Marco Stiven Cortes Castillo	Síndico Suplente en ejercicio
Señora Graciela Alvarado Navarro	Síndica Suplente
Señor José Ángel López Vásquez	Síndico Suplente

Esta Sesión fue programada mediante el inciso 1) del, Artículo IX, Sesión Ordinaria N.º38, celebrada el 20 de enero de 2025.

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Municipal Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en la siguiente agenda:

- **Artículo I**
Nombramiento del fiscal de las fiestas populares de San Francisco Coyote
- **Artículo II**
Modificación de requisitos legales en la plaza de gestor turístico y la categoría de encargado de catastro y topografía.
- **Artículo III**
Mociones

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Buenas tardes, estimados compañeros regidores, síndicos, señor alcalde municipal, todos los seguidores de las redes sociales. Se da inicio a la sesión extraordinaria número veinticinco del veinte veinticinco al ser las dos y quince p.m. de hoy veintitres de enero del veinte veinticinco. Hoy tenemos a los regidores votantes, Elsa Torres Montiel, Johan Salinas Rosales, Karla

Baltodano Sequeira, tres regidores propietarios y la regidora suplente en ejercicio Jocelyn Cambronero por incapacidad de la regidora Gina Quesada.

Se procede a la comprobación del coro con la participación de cuatro regidores, se comprueba coro. Ahora vamos a tener un espacio para una pequeña oración, la va a hacer la compañera Yoselyn.

Oración a cargo de Yoselyn Cambronero Mora

ARTÍCULO I

Nombramiento del fiscal de las fiestas populares de San Francisco Coyote

Comentario correspondencia #1

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, de igual manera queríamos hacer la consulta al señor alcalde, si existe la posibilidad de que el compañero pueda tener transporte durante los días que tenga que ir a hacer la fiscalización.

El señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez comenta, Buenas tardes, señores del consejo. Podríamos tratar, nada más que eso implicaría pagar horas a funcionarios de la municipalidad en tiempo y medio y doble tiempo, pero voy a ver si se puede.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, está bien muchas gracias señor Alcalde

- 1- Esta correspondencia es para el nombramiento del fiscal de las fiesta populares de San Francisco de Coyote, **Considerando** que nosotros ya tenemos la persona que va a ser fiscal en las fiestas de San Francisco de Coyote este Concejo acuerda: Nombrar al señor Johan Salinas Rosales como el fiscal de las fiestas populares de San Francisco de Coyote, Someto votación **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí salinas Rosales y y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO II

Modificación de requisitos legales en la plaza de gestor turístico y la categoría de encargado de catastro y topografía.

1. Oficio AMN-063-2025, de fecha 23 de enero de 2025, el señor El señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez indica, en la actualidad el perfil del Gestor (a) de Turismo (PM1) DE LA Municipalidad de Nandayure tiene como requisito legal "estar Incorporado al Colegio Profesional Respectivo". Sin embargo, no existe un Colegio profesional en Turismo. La alcaldía requirió de información de los coordinadores. La Alcaldía requirió información de los coordinadores de la camera de Turismo de UNA (Nicoya y Liberia), UCR (Liberia), UTN (Sede de Guanacaste) y UNED. Sin embargo, solamente la PhD. Merlyn Gutiérrez Cruz (Coordinadora de Turismo en UNA Nicoya) respondió ante la consulta sobre la existencia del Colegio de Profesionales de Turismo La PhD. Gutiérrez Cruz manifestó en oficio del 16 de enero del 2025 que: Actualmente, en el país no existe un Colegio Profesional de Turismo para las personas profesionales graduadas de las carreras de turismo que se imparten tanto en las Universidades públicas como privadas, por lo que no es obligatorio para las personas egresadas de las carreras relacionadas con esta área incorporarse en una entidad colegiada. **Considerando** la importancia de lo solicitado este Concejo acuerda: aprobar la modificación para que sea suprimido del manual de puestos el estar incorporado al colegio Profesional respectivo ya que no existe un colegio profesional propiamente para estos profesionales por lo cual es un requisito que limita la libertad de participación Comuníquese C/administración **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí salinas**

Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2. Oficio AMN-064-2025, de fecha 23 de enero de 2025, el señor El señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez indica En la actualidad el perfil del Encargado (a) de Catastro y Topografía (PM2) de la Municipalidad de Nandayure tiene como requisito de formación el nivel académico de Licenciatura y la PM2. A pesar de lo anterior, mediante oficio 0065-2025-CIT remitido por el Ing. Pablo Brenes Azofeifa, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica y criterios de la PGR remitidos queda claro que basta con ser Topógrafo para el visado de los planos y actividades similares, sin que exista la necesidad de un nivel académico de Licenciatura propiamente. **Considerando** lo solicitado este Concejo acuerda: aprobar el cambio respectivo en el manual de puestos para que el perfil quede como **PM1** y con requisito de formación de bachillerato en topografía Comuníquese C/administración **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III

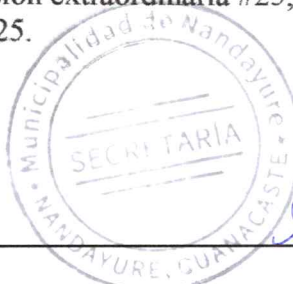
MOCIONES

- 1- **MOCIÓN PROMOVIDA POR LA REGIDORA PRESIDENTA KARLA TATIANA BALTODANO SEQUEIRA. RESULTANDO:** Único: Que la señora Rebeca Chaves Duarte, secretaria titular del Concejo Municipal de Nandayure, se encuentra se encuentra incapacitada a partir del 22 de enero hasta el 16 de febrero del 2025. **CONSIDERANDO:** Que según los artículos 13 inciso F y 53 del Código Municipal, la competencia del nombramiento de la secretaria del órgano colegiado, le corresponde de manera exclusiva al Concejo Municipal, incluyendo los nombramientos interinos o suplentes. 2) Por otra parte, la Ley General de Control Interno ordena en su numeral 8, como una premisa que la administración debe cumplir es: **"Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones"**. Igualmente, la norma ibidem en su ordinal 12 sobre los deberes del jerarca institucional dicta lo siguiente: **"Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo"**. 3) Que el señor **ALBIN CORTÉS PIÑAR** con cédula de identidad número **5-0372-0131** cumple con los requisitos para ocupar temporalmente el puesto de secretario del concejo. Por lo tanto, mocionamos para que el Concejo Municipal de Nandayure acuerde lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados: **Primero** Aprobar el nombramiento de forma interina por suplencia, en el puesto de secretario del Concejo Municipal de Nandayure, del señor **ALBIN CORTÉS PIÑAR** con cédula de identidad número **5-0372-0131**, para el periodo comprendido del 22 de enero hasta el 16 de febrero del 2025. **Segundo** Se le solicita a la Alcaldía Municipal que proceda de forma inmediata con los trámites administrativos relacionados con el nombramiento del señor **CORTÉS PIÑAR**. **Tercero:** Notifíquese este acuerdo a la Alcaldía Municipal, Departamento de Recursos Humanos y al señor Cortés Piñar. **Comuníquese: C/c interesado, Dpto. Planificación** **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, en vista que no hay nada más que tratar doy por concluida la sesión extraordinaria #25, al ser las catorce horas y cuarenta minutos de hoy 23 de enero del 2025.



Presidente Municipal





Secretario Municipal